

VISTOS

1. Las cartas de solicitudes de las diferentes organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso de recinto deportivo "**Gimnasio Labranza**", para el desarrollo de actividades deportivas por el período de abril a diciembre del año 2016.
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a las Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, Iglesias, Establecimientos Educativos, con personalidad jurídica vigente, para el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Labranza**", por el período de abril a diciembre del año 2016, según horario contemplado en respectiva autorización.

ORGANIZACION	REPRESENTANTE	CARGO	HORARIO
JUNTA DE VECINOS LOMAS DE LABRANZA	SR. HÉCTOR ORELLANA RIVAS	PRESIDENTE	LUNES DE 21:00 A 22:00 HORAS
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA VILLA ORIENTE	SRA. ELISA SOTO OTTH	PRESIDENTA	LUNES DE 22:00 A 23:00 HORAS
CLUB DEPORTIVO MILLONARIOS FEMENINO	SRA. SANDRA TRONCOSO VENEGAS	PRESIDENTA	MIÉRCOLES DE 21:00 A 23:00 HORAS
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL FLECHA DE TEMUCO	SR. DENNIS SMYTHE BENDEL	PRESIDENTE	JUEVES DE 21:00 A 22:00 HORAS
IGLESIA BAUTISTA LABRANZA	SR. CARLOS CIFUENTES BARRIENTOS	PRESIDENTE	JUEVES DE 22:00 A 23:00 HORAS
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CASTAÑOS	SRA. ROSA FIERRO RIOS	PRESIDENTA	VIERNES DE 21:00 A 22:00 HORAS

ORGANIZACION	REPRESENTANTE	CARGO	HORARIO
CLUB DE BOXEO GABRIEL SEPULVEDA LABRANZA	SR. CHRISTIAN GARRIDO QUINTRIQUEO	PRESIDENTE	MARTES DE 19:00 A 21:00 HORAS
JUNTA DE VECINOS EL TREBOL DE LABRANZA	SR. RODRIGO MARDONES BURGOS	PRESIDENTE	SABADO DE 20:00 A 23:00 HORAS

2.- Las Instituciones antes señaladas que cumplen con su respectiva carta de solicitud y personalidad jurídica vigente, como organismo sin fines de lucro se dejan exentos de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/CME/CVP/SSG/mcs.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad Recintos Deportivos
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Of. De Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

